



**PROCEDIMIENTO PRÉSTAMO ESCENARIOS DEPORTIVOS CANCHAS
SINTÉTICAS
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE
VILLAVICENCIO IMDER
2020**

PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICA

La reserva de los escenarios deportivos canchas sintéticas se podrá realizar de la siguiente manera en horario de 7:30 a 9:30 a.m. el día lunes o en su defecto por ser festivo el día martes.

1. La persona que desee solicitar el prestamos de una de las canchas sintéticas administradas por el IMDER deberá asistir de manera personal a las oficinas del Instituto ubicadas en la Cra. 41 # 5b Parque Barrio Villa Bolívar en el horario y días anteriormente mencionados.
2. Los escenarios deportivos serán asignados en orden de llegada del solicitante para tal proceso se entregará una ficha numerada.
3. Diligenciar el formato solicitud préstamo y pago de escenarios FR-GAE-06, previa disponibilidad del escenario verificado por la persona encargada de la administración de escenarios, dicho formato debe ser diligenciado por la administradora con los siguientes datos: Nombre y Apellidos del solicitante, documento de identificación, escenario requerido, fecha, hora en la cual requieren el escenario, número de celular y correo del solicitante.
4. El usuario recibirá el formato impreso; en caso de ser negada por falta de disponibilidad se le informará de manera inmediata. Si es aprobada el usuario deberá acercarse a la oficina del auxiliar administrativo presentar el formato diligenciado y realizar el pago.
5. Ya en el escenario cancha sintética el solicitante deberá presentarse ante el guarda de vigilancia y entregarle a este el formato solicitud de préstamo y pago de escenarios para poder hacer uso de este.
6. No se realizará reintegro de dineros al solicitante si se presenta lluvia el día y la hora en que esté solicito el préstamo.

**PARA CLUBES DEBIDAMENTE FORMALIZADOS ANTE EL INSTITUTO
MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO
IMDER**

1. Durante los dos primeros meses del año, el club (futbol, rugby, Ultimate) el representante legal del club deberá radicar mediante un oficio dirigido al IMDER su intención de asignación de dos (2) escenarios canchas sintéticas de futbol para la práctica deportiva.



2. Para la asignación de espacios el IMDER exigirá las siguientes condiciones que deberá cumplir el club solicitante:
 - Encontrarse a PAZ y SALVO por todo concepto ante el IMDER
 - El club deberá estar formalizado ante el IMDER
 - Tener al día todo documento inherente a su funcionamiento como club
3. En el momento en que el IMDER tenga contratado el personal (administrador de escenarios deportivos) se iniciará el proceso de verificación del estado actual de cada club, a los clubes que cumplan los requisitos anteriormente mencionados se les responderá mediante oficio la aceptación o no de su solicitud, informándoles lugar, día y hora por escenario deportivo, para la socialización de la resolución de los costos, firma de un acta de compromiso del uso del escenario, la asignación de los espacios que pueden ser de dos maneras 1. Por mutuo acuerdo entre los clubes de cada escenario o en el caso de no llegar a consenso 2. el IMDER de manera transparente y equitativa asignará los horarios y cantidad de horas a los clubes.
4. El espacio asignado para los clubes será de una (1) hora y treinta (30) minutos por sesión.
5. Cada club deberá cancelar el valor de las horas aginadas por semana el día lunes o en su defecto por ser festivo el día martes en el horario de 9:30 a 11:30 a.m.
6. El club que no cancele el valor de las horas asignadas el día estipulado, el IMDER entenderá que desiste el uso de esas horas en esa semana por lo tanto el instituto podrá asignarlas.

PARA TORNEOS Y COMPETENCIAS

Las personas que soliciten ante el IMDER, permiso para desarrollar torneos o eventos privados con fines lucrativos, deberán garantizar el manteniendo del escenario por el periodo de tiempo que dure el torneo o evento, como también deberán contar con una póliza de riesgos que cubra las posibles eventualidades durante el desarrollo del evento deportivo. Una vez finalizado la actividad deportiva, el escenario deberá ser entregado en perfectas condiciones estructurales y de aseo.

Se deberá garantizar mediante oficio radicado ante el Instituto lo siguiente para el desarrollo de torneos o eventos privados con fines lucrativos, y la asignación de horarios se definirá de acuerdo a disponibilidad administrada por el IMDER:

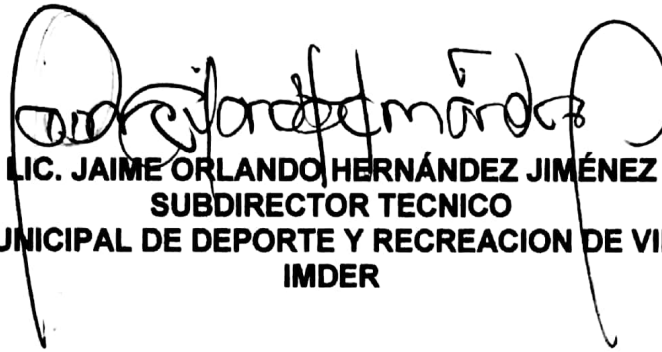
- Fecha estimada de inicio y finalización del torneo o competencia
- Certificar que el evento no tiene fines políticos.
- Anexar póliza de riesgo que cubra las posibles eventualidades que llegase a pasar en el transcurso del torneo.
- Comprometerse a entregar en perfectas condiciones estructurales y de aseo el escenario deportivo.
- El organizador del torneo tendrá media hora inicial para notificación de daños antes del inicio de un encuentro deportivo, posterior a este periodo asumirá los daños que se presenten en la cancha.



Villavicencio
CAMBIA CONTIGO



- El organizador del torneo y/o competencia deberá cancelar el valor de las horas aginadas por semana el día lunes o en su defecto por ser festivo el día martes en el horario de 2:00 a 4:00 p.m. en las instalaciones del IMDER
- El organizador del torneo y/o competencia que no cancele el valor de las horas asignadas el día estipulado, el IMDER entenderá que desiste el uso de esas horas en esa semana por lo tanto el instituto podrá asignarlas.



LIC. JAIME ORLANDO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
SUBDIRECTOR TECNICO
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO
IMDER